DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 43/2017.

Asunción, 28 de junio de 2018.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 43/2017 SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CANINDEYU Y CAAZAPA. ID N° 338.229**, cuyo acto de recepción y apertura de ofertas se realizó el 30 de mayo de 2018, donde según constancias del acta, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los oferentes habilitados según el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 25 de abril de 2018.

Nº	OFERENTES	PUNTAJES PROPUESTA TECNICA	MONTO
1	CONSORCIO SEG – PEYCO	91,32	Gs. 1.422.180.980 (excluidos todos los impuestos)
2	CONSORCIO CSI	95,90	Gs. 1.400.596.000 (excluidos todos los impuestos)
3	CONSORCIO INCONPAR – ELECTROPAR	97,06	Gs. 1.495.009.289 (excluidos todos los impuestos)
4	CONSORCIO INGSER – PEESA	92,70	USS 66.905,38 + Gs. 1.226.441.634 (excluidos todos los impuestos)

CONSIDERANDO:

La Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Departamento de Garantías de la UOC, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y la Sub Unidad en cuya dependencia se origina el llamado, actuando las citadas dependencias como asesores externos al Comité evaluador en concordancia con lo dispuesto en el precepto legal supra mencionado.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por los Oferentes participantes de la Licitación.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 730 de fecha 31 de mayo de 2018, cuya

ABOG. [illegible] MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Lic. Marta Benítez Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Ing. Julio [illegible]
Gerente de Fiscalización
Caminos Vecinales
UEP - MOPC

evaluación estuvo a cargo de la Abg. Marcela Laterza y el Abg. Jesús Silveira, dice (sic):

- ***ANTECEDENTES.***

Acta de Recepción y Apertura de Propuesta, *que se llevó cabo en la Sala de Reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 30 de mayo de 2018. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. Las propuestas de precio de los oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.

- ***Memorando SCEO N° 387/2018,*** *por el cual se solicita acudir a la oficina de la* ***OUC,*** *a fin de realizar el Análisis Jurídico de las propuestas presentadas por las firmas participantes del llamado de referencia:*

1. ***CONSORCIO SEG – PEYCO***
2. ***CONSORCIO CSI***
3. ***CONSORCIO INCONPAR – ELECTROPAR***
4. ***CONSORCIO INGSER - PEESA***

II. *CONSIDERACIÓNES.*

Primeramente se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en ese contexto el método es la Selección Basada en el Menor Costo (SBMC)[1].

Seguidamente se informa que ***no se han observado requisitos de orden legal*** *en la presentación del "Sobre N° 2"- Propuestas de Precios que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio,* ***quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico, la correspondiente evaluación.***

No obstante, se procedió a la verificación del Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio, los cuales se encuentran debidamente completados y suscriptos por los oferentes acorde a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

III. *CONCLUSIÓN:*

Habiendo procedido a la verificación de las propuestas presentadas, ***y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de la misma,*** *corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas prosiga con los trámites administrativos pertinentes conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.*

II. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

Seguidamente, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité se solicitó a la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales, el análisis de las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

En respuesta, fue remitido el informe respectivo por memorando G.P.C.V. UEP MOPC N° 523/2018 de fecha 31 de mayo de 2018, evaluado y suscripto por el

[1] *Selección Basada en el Menor Costo (SBMC) 3.6. Este método es solamente apropiado para seleccionar consultores que hayan de realizar servicios de tipo estándar o rutinario.*

ABOG. ETHEL MARTINEZ
Coordinadora de
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Lic. Marta Benítez Moritigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cruz F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de
Caminos Vecinales

Ing. Julio A. Ríos y el Sr. Nolberto Alfonso Cano, y en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

I. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la Evaluación de las Propuestas Económicas presentadas por las firmas consultoras participantes en el marco del LLAMADO MOPC Nº 43/2017. SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CANINDEYU Y CAAZAPA. ID. 338.229, que comprende los siguientes tramos:

Codificación PVP	Departamento	Tramos	Long. Aprox. en (Km)
FO1	Caazapá	Aba'i - Gral. Morinigo (Durazno - Compañía 50)	14,70
14308	Canindeyú	Pto. Adela - Río Carapá	32,40
14220	Canindeyú	Villa Ygatimi - Ko'e Pora - Arroyo Itanará	50,00
TOTAL			**97.10**

Las firmas consultoras, que calificaron como resultado de la evaluación de sus Propuestas Técnicas y que fueron invitadas a participar en la apertura de sus Propuestas de Precio, son las que se indican en el apartado siguiente, conforme al Acto de Apertura de los sobres económicos.

II APERTURA DE PROPUESTAS

*El acto de apertura de los sobres de las Propuestas de Precio (Sobre Nº 2), se realizó el 30 de mayo de 2018 en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, de conformidad al Acta de Recepción de Sobres cuya copia se adjunta como **Anexo 1**.*

Se procedió a la apertura de las Propuestas de Precio de los siguientes Consultores:

Nº	OFERENTES	PUNTAJES PROPUESTA TECNICA	MONTO
1	CONSORCIO SEG – PEYCO	91,32	Gs. 1.422.180.980 (excluidos todos los impuestos)
2	CONSORCIO CSI	95,90	Gs. 1.400.596.000 (excluidos todos los impuestos)
3	CONSORCIO INCONPAR – ELECTROPAR	97,06	Gs. 1.495.009.289 (excluidos todos los impuestos)
4	CONSORCIO INGSER – PEESA	92,70	USS 66.905,38 + Gs. 1.226.441.634 (excluidos todos los impuestos)

Tabla 1. Propuestas de precio según Acta de Apertura

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

III METODOLOGÍA DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en los Documentos de Licitación el método de selección es Selección Basada en Menor Costo (SBMC), que consiste en seleccionar al Consultor con el precio total evaluado más bajo entre los Consultores que hayan obtenido el puntaje técnico mínimo, e invitará a dicho Consultor a negociar el Contrato (numeral 27.4 de la Sección 2. Instrucciones a los Consultores)

III.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las Propuestas Técnicas se realizó aplicando los criterios y el sistema de evaluación establecidos en la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores, cuyo resultado se detalla a continuación:

ABOG. ETHEL JULIA DE MARTINI
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
U.O.C. - MOPC

Lic. María Belén Aranda
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. José Manuel Saenz F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de
Caminos

Nº	EMPRESA-CONSORCIO/Nombre Legal del Solicitante	PUNTAJE
1	**CONSORCIO SEG-PEYCO**	91,32
	SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA. Sucursal Colombia (Representante)	
	PEYCO – Proyectos, Estudios y Construcciones S.A.	
2	**CONSORCIO CSI**	95,90
	Centro de Asesoramiento Empresarial Multidisciplinario – CAEM LTDA. (Representante)	
	Servingci S.R.L.	
	Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A.	
3	**CONSORCIO INCONPAR - ELECTROPAR**	97,06
	Ingenieros Consultores Paraguayos S.A. – INCONPAR S.A. (Representante)	
	ELECTROPAR Ingenieros Consultores S.R.L.	
4	**CONSORCIO INGSER – PEESA**	92,70
	Ingeniería de Servicios S.A. – INGSER	
	Proyectos y Estudios Especiales S.A. – PEESA (Representante)	

Tabla 2. Evaluación de las Propuestas Técnicas.

El referido resultado cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo de acuerdo a la nota CPR/C/2018/709 del 08 de mayo de 2018, que se presenta en el ***Anexo 2****.*

III.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PRECIO

Para la evaluación de las Propuestas de Precio se actuó según lo establecido en el Numeral 24.1.2 de la Sección 2 - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas, que expresa cuanto sigue: "Si la SP incluye un contrato de Suma Global, se considerará que el Consultor ha incluido todos los precios en la Propuesta Económica, y, por lo tanto, no se harán correcciones aritméticas ni reajustes de precio. El precio total, neto de impuestos entendido según la Cláusula IAC 25 siguiente, especificado en la Propuesta de Precio (FormularioFIN-1) será considerado el precio ofrecido".

Así mismo y, a los efectos de proceder, primeramente, a la comparación de los precios ofertados, se procedió a verificar que todas las Propuestas de Precio estén excluidos los impuestos indirectos locales, conforme a lo dispuesto en el numeral 25.1 de la Sección 2- Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas: "La evaluación de la Propuesta de Precio del Consultor excluirá impuestos y derechos en el país del Cliente de acuerdo con las instrucciones en la Hoja de Datos".

En otro orden en el Numeral IAC 26.1 de la Sección 2 - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas, indica lo siguiente: "La única moneda para la conversión de todos los precios expresados en varias monedas en una sola es: Guaraníes. La fuente oficial de la tasa de venta (cambio) es: la referencia registrada por el Banco Central del Paraguay. (www.bcp.gov.py) y emitida por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto. División Operaciones del Banco Central del Paraguay. La fecha de la tasa de cambio es: decimocuarto día hábil antes de la presentación de las propuestas."

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Gabinete
M.O.P.C.

El resultado obtenido, utilizando los procedimientos descriptos precedentemente, se visualizan en el siguiente detalle:

Nº	OFERENTES	1	2	3	4
		PUNTAJES	Oferta en Gs.	Oferta en US$ (**)	Oferta en Gs. para Evaluación y Comparación, sin impuestos
1	CONSORCIO SEG – PEYCO	91,32	1.422.180.980	-	1.422.180.980
2	CONSORCIO CSI	95,90	1.400.596.000	-	1.400.596.000

ABOG. ERIEL A. DE MARTINEZ
Coordinador de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Pappalardo F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de Caminos

3	CONSORCIO INCONPAR – ELECTROPAR	97,06	1.495.009.289	-	1.495.009.289
4	CONSORCIO INGSER – PEESA	92,70	1.226.441.634	66.905,38	1.600.177.094

Tabla 3. Evaluación de Propuestas Económicas
(**) Convertido a Gs. según Cotización BCP de fecha 23/02/2018: 5.586,03 Gs/USS, Anexo 3

IV CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta los factores considerados de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en los Documentos de Licitación, la calificación y precio final de la firma habilitada para negociar, son como sigue:

OFERENTE	***Puntaje Evaluación Técnica***	***Oferta en Gs. (Excluidos impuestos)***
CONSORCIO CSI	*95,90*	*1.400.596.000*

Tabla 4. Oferta final excluido los impuestos indirectos.

*Por lo todo expuesto, se recomienda invitar a los representantes del **CONSORCIO CSI** para las negociaciones, conforme lo estipulado en el numeral 27.4 de la Sección 2 – Instrucciones a los Consultores.*

CONCLUSIONES:

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 2 Contrataciones excluidas* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo***.

Que, la Sección 2 – Instrucciones para los consultores – hoja de datos, numeral 2.1 establece: **"Método de *selección:* Selección Basada en el Menor Costo"**

Que, el numeral 27.4 de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores, establece: ***"En el caso de Selección basada en el Menor Costo (SBMC), el Cliente seleccionará el Consultor con el precio total evaluado más bajo entre los Consultores que hayan obtenido el puntaje técnico mínimo, e invitará a dicho Consultor a negociar el Contrato."***

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
MOPC

En ese sentido, se colige que la oferta presentada por el **CONSORCIO CSI**, ha obtenido el precio total evaluado más bajo, por tanto teniendo en cuenta lo expresado en el numeral 27.4 de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores citado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas,

Abog. Ethel Díaz de Martínez
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
DA - MOPC

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. Julio A. Ríos
Gerente de Proyectos
Caminos Vecinales
UEP - MOPC

RECOMIENDA:

1- **INVITAR** a ajustar los términos del contrato, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 43/2017 SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CANINDEYU Y CAAZAPA. ID N° 338.229**, al **CONSORCIO CSI.**

2- **ELEVAR** el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites pertinentes.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. María Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Ing. José Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....

Ing. [illegible]
Gerente de Proyectos
Caminos Vecinales
UOC - MOPC